ACTA : En Montevideo el día 20 de enero de 2026, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 12 , "Hoteles , Restoranes y Bares" , Subgrupo 04 " Restoranes, Parrilladas y Cantinas " integrado por : representantes del Poder Ejecutivo : Dras Virginia Falero y Silvana Golino y Lic. Florencia Portanova. Por el sector Empresarial : Dr. Diego Rovira y Dra Laura Harreguy . Por el sector trabajador : Sra. Fernanda Aguirre y Jorge González . Y EXPRESAN:

Que se padecio error en el acta de fecha 20 de noviembre de 2025 en cuanto al valor a regir a partir del 1 de enero de 2026 para el Subgrupo 04 en la Categoría Comis de Mozo. Por tanto y corriegiendo el error se establece que el salario minimo nominal para la categoria de Comis de Mozo a partir del 1 de enero de 2026 es $ 30132.

Asimismo y en relación a la categoria Aprendiz que quedo publicada en el Acta antes mencionada , se deja constancia que se padecio error en incluir la misma en el acta ya que no esta dentro de las categorías esteblecidas para los subgrupos 01,02 y 04 del Grupo 12.-

No siendo para mas se labra la presente que se firma en 5 ejemplares del mismo tenor.

Silvana Golino
División Negociación Colectiva
M.T.S.S.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO
NEGOCIACION
COLECTIVA